



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante	MARIO CESAR GIRALDO CARDONA
Demandado	BLANCA OLIVA OSORIO GIRALDO
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00643 -00
Asunto	Ordena Librar Despacho Comisorio

En atención a la solicitud de requerir a la parte demandada para que informe si tiene dineros consignados, se pone en conocimiento la consulta de títulos realizada en el portal del Banco Agrario para el presente asunto, en la que se evidencia que *"No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado"* (PDF 023).

De conformidad con la manifestación realizada por la parte demandante, según la cual la parte demandada no ha restituido el inmueble objeto de debate, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN (REPARTO)**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia proferida el 22 de agosto de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia, se **ORDENA** librar el despacho comisorio para lanzamiento, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c707227691c2210980606cf81bf0110aec7b7537875564395742c784be22a7**

Documento generado en 11/10/2022 11:43:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>